



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

ENCLAVE JOVEN S.L.	
FECHA. 02/11/2022	
Nº ENTRADA	Nº SALIDA
	32/2022

Juventudfuenla.com



ANUNCIO 06/2022

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INFORMADOR/A JUVENIL EN LA EMPRESA EN CLAVE JOVEN, S.L.U.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a INFORMADOR/A JUVENIL al amparo del informe de necesidad elaborado por el Director Técnico de En CLAVE JOVEN, S.L.U.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las siguientes tareas vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Atención al público. Facilitar la información requerida en cada caso. Dicha información será objetiva, contrastada, completa, actualizada, precisa y práctica.
- Recopilación de información relacionada al proyecto o actividad que se esté desarrollando, de interés para la juventud o la infancia, contactando con Instituciones, Asociaciones, Administraciones Públicas, otras entidades, etc.
- Orientar a los usuarios sobre los temas que demanden, garantizando la igualdad en el acceso a la información.
- Planificación, desarrollo y evaluación del servicio según criterios de coordinadores, responsables y Dirección.
- Gestiones propias de las actividades y tareas a desempeñar dentro del programa o proyecto.
- Montaje, desmontaje, traslado, decoración y atrezzo en actos, eventos, fiestas y otras actividades culturales que organice la empresa.
- Elaboración pedidos de materiales para el desarrollo de las diferentes actividades y proyectos.
- Responsable de pequeños equipos de trabajo de personas.
- Elaboración de informes a petición de beneficiarios o la dirección.
- Resolver e intervenir en primera instancia ante incidencias que puedan darse en el desarrollo de su actividad.
- Organización, archivo de documentación propias de la gestión de su puesto.
- Ejecución y participación en el diseño de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos y contenidos propios de sus programas, atendiendo a las directrices de la coordinación y/o la Dirección.
- Realizar una divulgación eficaz de temas de interés para los usuarios, así como actualización periódica de información, actividades, programas y cualquier acto o evento que pudiera resultar de su interés.
- Mantener y ampliar el fondo documental de la Oficina. Elaboración de inventarios del fondo documental y preparación de dossieres informativos por clasificación temática oficial establecida.
- Cumplir con el plan de prevención de riesgos laborales.
- Conducir los vehículos asignados por la empresa.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



- Vestir la indumentaria de trabajo indicada en cada servicio.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

2. NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a En Clave Joven, S.L.U. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, del CIFE, de la empresa En Clave Joven, S.L.U y en la web www.juventudfuenla.com
- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

- Denominación: Informador/a Juvenil.
- Número de plazas convocadas: 1
- Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.
- Contrato: Interinidad.
- Salario bruto anual: 23.869,30 € distribuido en 14 pagas.
- Fecha aproximada de incorporación: inmediata

4. REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



4.1. Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2. Requisitos específicos:

- Título de Educación General Básica.
- Permiso de conducir tipo B, no es necesario vehículo propio.

5. TRIBUNAL

- Estará formado por:
 - - Presidente: D. Raúl Jubín Cuesta
 - Gerente de En Clave Joven, S.L.U.
 - Secretario: Julio Sánchez Aguililla
 - Administrativo
 - Vocales: Santiago Torres García
 - Director Técnico
 - Suplentes: Ángel González Soriano
 - Coordinador

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



6. SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1. Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de EN CLAVE JOVEN, S.L., sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), del **07 al 11 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:30h.**

6.2. Documentación

a) La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:

- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación
- Currículum vitae
- Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de cumplir con todos los requisitos del punto 4 de las bases del proceso de selección (ver Anexo II).
- Aquellos/as candidatos/as que incurran en falsedad en cualquiera de sus declaraciones serán excluidos inmediatamente del proceso.

b) La documentación a presentar por aquellos/as candidatos/as que superen la prueba de conocimientos será la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas. No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **14 de noviembre de 2022**, EN CLAVE JOVEN, S.L.U. publicará en www.juventudfuenla.com y en el tablón de anuncios de la empresa sito en Parque Huerto del Cura, s/n CP. 28944 – Fuenlabrada, las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as.

Los/las aspirantes desestimados/as podrán subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas hasta el día 16 de noviembre de 2022 (inclusive). Una vez resueltas

las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as a examen y de aspirantes desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

8. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de concurso-oposición que se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- 1ª FASE: Prueba de conocimientos tipo test, con carácter eliminatorio.
- 2ª FASE: Valoración de méritos.

La puntuación total será de 100 puntos, de los que el 80% corresponderán a la prueba de conocimientos, el 20% corresponderá a la valoración de méritos. Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superen cada fase se publicarán en el tablón de anuncios de EN CLAVE JOVEN S.L.U., sito en Parque Huerto del Cura, s/n CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid) y en la web www.juventudfuenla.com.

La lista provisional con las puntuaciones obtenidas en cada fase será expuesta en el tablón de anuncios de EN CLAVE JOVEN, S.L.U. y en la web www.juventudfuenla.com. Se dará un plazo de 2 días laborables para realizar reclamaciones. Pasados dichos plazos se procederá a publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as.

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

8.1. Primera fase: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (80 puntos)

En esta primera fase los/as aspirantes deberán realizar un cuestionario tipo test integrado por 20 preguntas con 4 respuestas (siendo una correcta), del que se podrá obtener un máximo de 80 puntos, siendo necesaria una puntuación de 40 puntos para aprobar. Los/las aspirantes que no obtengan esta calificación mínima serán excluidos/as del proceso.

La prueba de conocimientos versará sobre el programa que figura en el Anexo I de la presente convocatoria. En cada pregunta solo se podrá marcar una respuesta correcta. Cada respuesta correcta se calificará con 4 puntos y las respuestas contestadas de forma errónea restarán 1 punto.

La prueba de conocimientos se realizará el **23 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas** en el Espacio Joven La Plaza sito en Plaza España, 1 CP.: 28944 - Fuenlabrada (Madrid).

Para la realización de esta prueba los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos.

La relación de candidatos/as aprobados/as se publicará en el tablón de anuncios de EN CLAVE JOVEN, S.L.U. y en la web www.juventudfuenla.com el día 24 de noviembre de 2022. El plazo de reclamaciones será los días 25 y 28 de noviembre de 2022.

8.2. Segunda fase: CONCURSO DE MÉRITOS

Los/las candidatos/as que hayan superado la prueba de conocimientos deberán aportar la documentación que acredite los méritos alegados **hasta el día 28 de noviembre de 2022** (inclusive).

Los méritos declarados por los y las aspirantes en sus instancias serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Según la titulación se valorará con máximo de 5 puntos:

- Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Informador/a Juvenil (3,5 puntos)
- Estar en posesión del Grado Superior en Animación Sociocultural (1 punto)
- Estar en posesión del Título de monitor de ocio y tiempo libre (0,50)

B) Se valorará la experiencia acumulada en puestos de similares características con un máximo de 3 puntos:

- 0,5 puntos por cada seis meses de trabajo en puestos de similares características o habiendo prestado servicio en empresas de similares características en puestos de relación directa con usuarios/as o destinatarios/as.

C) Cursos relacionados con el puesto de trabajo hasta un máximo de 3 puntos:

- 0,25 puntos por cada curso.

D) Conocimiento o cursos en bases de datos y paquete de office hasta un máximo de 3 puntos:

- 0,25 puntos por cada curso en bases de datos.
- 0,25 puntos por cada curso de grabación de datos:
- 0,50 puntos por cada curso en paquete office.

E) Conocimientos en la atención al público (máximo 3 puntos):

- 0,50 puntos por cada curso de atención al público.

F) Conocimientos en el manejo de las redes sociales (máximo 2 puntos):

- 0,50 por haber cada curso de redes sociales de más de 30 horas.

G) Idioma inglés a partir de B1:

- B1: 0,25 puntos
- B2: 0,50 puntos
- C1: 0,75 puntos
- C2: 1 punto.

Estos méritos se acreditarán aportado la siguiente documentación:
Para justificar la experiencia laboral con:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo. Es necesario que quede claro el puesto desempeñado. Si en el contrato de trabajo no aparece claramente el puesto de trabajo, será necesario aportar un certificado de empresa donde consten las funciones desarrolladas por el/la candidata/a.
- Y Vida laboral.
- Para justificar la formación:
- Original del título oficial para compulsar la copia.

La relación de candidatos/as con las publicaciones se publicará en el tablón de anuncios de EN CLAVE JOVEN, S.L.U. y en la web www.juventudfuenla.com el día 29 de noviembre de 2022. El plazo de reclamaciones será los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022.

9. NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado para la plaza quedará ligado/a a En Clave Joven S.L.U. por una relación laboral temporal mediante un contrato de interinidad.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



10. OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a EN CLAVE JOVEN, S.L.U., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 02 de noviembre de 2022



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANEXO I

Tema 1: Ayuntamiento de Fuenlabrada, municipio, organización y datos relevantes.

- Fuenlabrada; datos estadísticos generales, localización y accesos.
- Áreas de Gobierno y sus concejalías.
- Juntas Municipales de Distrito.
- Servicios, programas y actividades de las distintas concejalías municipales
- La Casa de la Música de Fuenlabrada, programas, servicios y proyectos.
www.ayto-fuenlabrada.es – www.juventudfuenla.com

Tema 2: Centros de Información Juvenil.

- Orden 1235/1991, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura, de creación y reconocimiento de la Red de Centros de Información Juvenil en la Comunidad de Madrid.

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHt ml&nmnorma=647&cdestado=P#no-back-button

- Información Juvenil en la CAM

<https://www.comunidad.madrid/centros/centro-regional-informacion-documentacion-juvenil-cridj>



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANEXO II

Yo, con DNI:....., y
domicilio en

DECLARO:

Que acepto las bases del proceso de selección 06/2022 para cubrir una plaza como Informador/a Juvenil en la empresa En Clave Joven, S.L.

Que cumpla con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 06/2022 para cubrir una plaza como Informador/a Juvenil en la empresa En Clave Joven, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en, a de noviembre de 2022.

Fdo.